



IIENTO CONSTITUCIONAL NICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 26 (veintiséis) de agosto de 2005 (dos mil cinco), en la Sala de los Cabildos del Palacio Municipal, en punto de las 8:30 horas, presidida por el C. Presidente Municipal, ING. JORGE HERRERA DELGADO; con la asistencia de los CC. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; MARIA MILAN FRANCO, Síndico Municipal; CLAUDIO MERCADO RENTERIA, Primer Regidor; ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA, Segundo Regidor; HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO, Tercer Regidor; CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO, Cuarto Regidor; JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA, Quinto Regidor; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Sexto Regidor; FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA, Séptimo Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Octavo Regidor; PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, Noveno Regidor; LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ, Décimo Regidor; CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Décimo Primer Regidor; JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ, Décimo Segundo Regidor; EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES, Décimo Tercer Regidor; MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS, Décimo Cuarto Regidor; JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, Décimo Quinto Regidor; ARTURO LOPEZ BUENO, Décimo Sexto Regidor; LEOPOLDO VAZQUEZ, Décimo Séptimo Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y la somete a consideración del H. Pleno. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL, QUE DECLARA VISITANTE DISTINGUIDO Y SE LE HARA ENTREGA DE LAS LLAVES DE LA CIUDAD AL SEÑOR LORD DANIEL BRENANN, EL DIA MARTES 30 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. 2. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO A LA C. JOSEFINA LUÉVANOS SOSA. 3. DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. PAULA MELÉNDEZ SÁNCHEZ, JESÚS SALVADOR GARCÍA VAZQUEZ, ALMA DELIA SALAZAR CARDOZA, EDUARDO CISNEROS GARCÍA, BENJAMÍN CASTRELLÓN BONILLA, SAÛL SALVADOR ALANIS DOMÍNGUEZ, MA. ANTONIA MACÍAS VILLA, RAFAEL MACÍAS ROSALES Y JESÚS ESCALIER ALDABA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 5. ASUNTOS GENERALES. **Punto No. 1.** - DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL, QUE DECLARA VISITANTE DISTINGUIDO Y SE LE HARA ENTREGA DE LAS LLAVES DE LA CIUDAD AL SEÑOR LORD DANIEL BRENANN, EL DIA MARTES 30 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal, nos fue turnado



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ría de Educación del Estado de Durango, propuesta de er la declaración de Huésped y Visitante Distinguido y iudad al Ciudadano Inglés Lord Daniel Brennan QC, por su destacada trayectoria en el campo de la Administración Pública en Inglaterra y sus aportaciones para el desarrollo de la Unión Europea con base a los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que conforme a la propuesta presentada a los miembros de la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal, nos permitimos hacer una breve reseña del Lord Daniel Brennan QC. Distinguido ciudadano británico, abogado de profesión desde 1967 y juez de la Suprema Corte de ese país desde 1994. Ha desempeñado diferentes cargos, de los cuales destacan su nombramiento como presidente del Colegio de Abogados en 1999. Es representante del Partido Laborista, es miembro de la Casa de los Lores y se desempeña como integrante del Comité encargado de las relaciones entre Inglaterra y la Unión Europea. Es conocido particularmente por su trabajo a favor del bienestar de los ciudadanos del mundo y sus conocimientos sobre los derechos humanos. SEGUNDO. Que en tal virtud, y una vez conocida la amplia trayectoria profesional del Lord David Brennan QC, esta Comisión considera que es menester que la ciudad otorgue la máxima distinción prevista en la normatividad municipal como lo es la declaración de Huésped y Visitante Distinguido y la entrega de las Llaves de la Ciudad. Por lo que, con todo lo anteriormente expuesto se emite el siguiente: **PROYECTO DE ACUERDO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2004-2007 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 24 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Durango y Fracción VII del Artículo 87 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, acuerda: PRIMERO. El H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, acuerda declarar como Huésped y Visitante Distinguido y otorgar las llaves de la Ciudad al distinguido Lord Daniel Brennan QC, en reconocimiento a su trayectoria dentro de la Administración Pública de Inglaterra y su participación en la construcción de la Unión Europea. SEGUNDO.- Se faculta al C. Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Constitucional del Municipio de Durango, para que a nombre del Pueblo y Gobierno del Municipio de Durango, haga entrega del Reconocimiento otorgado. TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.** - DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO A LA C. JOSEFINA LUÉVANOS SOSA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control de Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Josefina Luévanos Sosa, con domicilio para recibir notificaciones en calle Topolobambo No. 108 de la colonia Valle del Guadiana; petición que se refiere a la autorización de una licencia, para venta de bebidas con contenido alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud de la C. Josefina Luévanos Sosa, de 02 de agosto de 2005, recibida con fecha 09 de agosto del mismo año, se refiere a que se autorice permiso para la venta de bebidas con contenido alcohólico (sic), licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico, con giro de minisuper con venta de cerveza, vinos y licores, para quedar ubicada en calle Topolobambo No. 108 de la colonia Valle del Guadiana. SEGUNDO.- Que se giraron instrucciones a Trabajo Social, para verificar si el establecimiento se encuentra en funcionamiento y se cumple con lo que la reglamentación aplicable le exige en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura, y además disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82, n.º 1, inciso II, párrafo primero, que se refiere a que los dictámenes deberán ser técnicos, administrativos y sociales necesarias.

TERCERO.- Que Trabajo Social auxiliar de esta Comisión, acudió al domicilio señalado por el solicitante el cual se ubica en zona habitacional y comercial, pues se encuentran en el entorno, tres talleres mecánicos, una imprenta, una carnicería y una tienda de regalos; se trata de un local cuya denominación social es "Mini Super Edith", cuenta con productos de la canasta básica en poca cantidad, también cuenta con la venta de regalos; la encuesta diagnóstica aplicada a los vecinos del lugar, arrojó resultados negativos pues la mayoría de los entrevistados manifestaron no estar de acuerdo en que se otorgue el permiso, expresando como principal motivo la cercanía de la escuela y que es una zona en donde ya existen varios negocios de este tipo, detectándose el más cercano a unos 120 metros del lugar pasando la vialidad Dolores del Río. CUARTO.- En el estudio diagnóstico aplicado en la zona, se detectó que a aproximadamente 90 metros, se ubica la escuela primaria estatal No. 34 Melitón Rentería, por lo que, con la venta de bebidas alcohólicas, se contravendría a lo dispuesto por la fracción I del artículo 40 del Reglamento para el Expendio y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico del Municipio de Durango, que a la letra dice: "Artículo 40.- Queda prohibido a los titulares administradores, encargados o empleados de los establecimientos, lo siguiente: I. Establecerlos dentro de un radio de ciento cincuenta metros de los linderos de los edificios o casas destinadas a jardines de niños, instituciones educativas públicas o privadas, centros culturales, hospitales, sanatorios, hospicios, asilos, centros asistenciales, fábricas, edificios públicos, mercados, cuarteles militares, casetas de policía y templos religiosos". Y, aunque establece una excepción a ciertos giros, éstos no deben lesionar el interés general, y el sentir de los vecinos entrevistados, su negativa es principalmente por la cercanía de la escuela primaria. QUINTO.- Que el alcoholismo y el excesivo consumo de bebidas alcohólicas es una problemática social que se debe empezar a combatir, pues esto trae como consecuencia la alteración al orden público, la comisión de delitos y accidentes viales, por lo que de manera preventiva, habrá de tomar medidas para que en zonas como el Fraccionamiento Centauro del Norte, no sea fomentada la venta y su consumo; por lo que, se considera inadecuado la autorización de licencias para la venta de bebidas alcohólicas, en lugares cercanos a instituciones educativas. SEXTO.- Que además de lo anterior, en aplicación a lo dispuesto por la fracción I. del Artículo 4, del Bando de Policía y Gobierno de Durango, que establece: "Son fines del Gobierno Municipal: Cuidar el orden, la seguridad, la salud y la moral públicas"; La autorización de permisos para la venta de bebidas con contenido alcohólico, es improcedente. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** "Al Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- No se autoriza licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a la C. Josefina Luévanos Sosa; por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de ésta resolución. SEGUNDO.- Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 3.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. PAULA MELÉNDEZ SÁNCHEZ, JESÚS SALVADOR GARCÍA VAZQUEZ, ALMA DELIA SALAZAR CARDOZA, EDUARDO CISNEROS GARCÍA, BENJAMÍN CASTRELLÓN BONILLA, SAÛL SALVADOR ALANÍS DOMÍNGUEZ, MA. ANTONIA MACÍAS VILLA, RAFAEL MACÍAS ROSALES Y JESÚS ESCALIER ALDABA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA.** En seguida en uso de la palabra



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ADO GALLEGOS, da lectura a los dictámenes que a la de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue citada en la audiencia pública de la C. Paula Meléndez Sánchez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Rubén Padilla L-5 M-205 en la colonia Valle del Guadiana, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Paula Meléndez Sánchez, solicita autorización para realizar la venta de dulces en un triciclo, a ubicarlo en Circuito Interior esquina con Nazas frente al Fraccionamiento el Huizache, en un horario de 12:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de realizar la actividad en el punto solicitado, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: %Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Paula Meléndez Sánchez, realizar la venta de dulces en un triciclo, la cual pretendía ubicarse en Circuito Interior esquina con Nazas frente al Fraccionamiento el Huizache, en un horario de 12:00 a 14:00 horas de lunes a viernes SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Jesús Salvador García Vázquez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en domicilio conocido El Nayar Dgo. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Jesús Salvador García Vázquez, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 1.50x2.00 mts., con venta de tacos de carne asada, burritos, hamburguesas y tacos dorados, a ubicarlo por camino al CBTA y Blvd. Domingo Arrieta en un horario de 9:30 a 17:30 horas de lunes a viernes. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de realizar la actividad en el punto solicitado, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: %Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

as vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y a Comisión somete a la Consideración del Honorable **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Jesús Salvador García Vázquez, instalar un puesto semifijo de 1.50x2.00 mts., con venta de tacos de carne asada, burritos, hamburguesas y tacos dorados, el cual pretendía ubicarlo por camino al CBTA y Blvd. Domingo Arrieta en un horario de 9:30 a 17:30 horas de lunes a viernes. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Alma Delia Salazar Cardoza, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Gómez Farias N° 309 en el Barrio de Tierra Blanca, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Alma Delia Salazar Cardoza, solicita autorización para realizar la venta de carne asada y hamburguesas en un puesto semifijo de 3.60x1.50 mts., a ubicarlo frente al N° 115 en el Blvd. Durango en la colonia Valle del Sur, en un horario de 12:00 a 24:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de realizar la actividad en el punto solicitado, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: %Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Alma Delia Salazar Cardoza, realizar la venta de carne asada y hamburguesas en un puesto semifijo de 3.60x1.50 mts., el cual pretendía ubicarlo frente al N° 115 en el Blvd. Durango en la colonia Valle del Sur, en un horario de 12:00 a 24:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 4.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Benjamín Castellón Bonilla, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Doroteo Arango N° 223 en la colonia José Revueltas, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Benjamín Castellón Bonilla, solicita autorización para realizar la venta de tacos en un triciclo (2.00x1.00 mts.), a ubicarlo en Prolongación Lázaro Cárdenas Nte. y lateral Luis Donald Colosio, frente al OXXO en el Fraccionamiento la Forestal, en un horario de 20:00 a 24:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

no solicitado, ya que al momento de la visita se pudo el punto solicitado, ocasionaría la obstrucción del paso es en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: %Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Benjamín Castellón Bonilla realizar la venta de tacos en un triciclo (2.00x1.00 mts.), a ubicarlo en Prolongación Lázaro Cárdenas Nte. y lateral Luis Donald Colosio, frente al OXXO en el Fraccionamiento la Forestal, en un horario de 20:00 a 24:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Ma. Antonia Macías Villa, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Bandera Roja N° 336 en la colonia Lucio Cabañas, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Ma. Antonia Macías Villa, solicita autorización para realizar la venta de antojitos mexicanos y dulces en un puesto fijo de 4.00x3.00 mts., a ubicarlo en el área de juegos en el parque Guadiana frente al I.M.S.S., en un horario de 08:00 a 20:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el lugar donde pretende realizar la actividad económica en un jardín público (área verde). En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Ma. Antonia Macías Villa, realizar la venta de antojitos mexicanos y dulces en un puesto fijo de 4.00x3.00 mts., la cual pretendía ubicarlo en el área de juegos en el parque Guadiana frente al I.M.S.S., en un horario de 08:00 a 20:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 6.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Rafael Macías Rosales, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Bandera Roja N° 338 en la colonia Lucio Cabañas, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Rafael Macías Rosales, solicita autorización para el cambio de mobiliario de su permiso anual de puesto semifijo a fijo con venta de dulces, refrescos, duritos, yukis y aguas, ubicado en la entrada a la



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

horario de 09:00 a 20:00 horas de lunes a domingo. día correspondiente a la solicitud en referencia, esta de mobiliario de puesto semifijo a fijo, ya que de instalar un puesto de manera permanente, afectaría la imagen que prevalece actualmente en el área por ser la entrada a un parque público (área verde). En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Rafael Macías Rosales, el cambio de mobiliario de su permiso anual de puesto semifijo a fijo con venta de dulces, refrescos, duritos, yukis y aguas, ubicado en la entrada a la pista frente a la escuela Anexa, en un horario de 09:00 a 20:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal.

7.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Jesús Escalier Aldaba, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Matamoros N° 104 en el Barrio de Tierra Blanca, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Jesús Escalier Aldaba, solicita autorización para instalar un puesto semifijo (carreta colonial de 1.50x2.00 mts.), y realizar la venta de artesanías en plata y accesorios, a ubicarla en la Plaza de Armas (calle Juárez), en un horario de 10:00 a 18:00 de lunes a domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que pretende realizar la actividad en una Plaza pública, ubicada en el Primer cuadro de la Ciudad. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Jesús Escalier Aldaba, instalar un puesto semifijo (carreta colonial de 1.50x2.00 mts.), y realizar la venta de artesanías en plata y accesorios, el cual pretendía ubicarlo en la Plaza de Armas (calle Juárez), en un horario de 10:00 a 18:00 de lunes a domingo. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal.

8.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Saúl Salvador Alanís Domínguez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle México N° 606 en la colonia Francisco Zarco, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Saúl Salvador Alanís Domínguez, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 2.00x2.00 mts., con venta de hamburguesas, tacos de carne asada y burritos, a ubicarlo en calle Magdalena del Fraccionamiento Eucaliptos, en un horario de 19:00 a 23:30 horas los días viernes, sábados y domingos y de 08:00 a 13:30 horas venta de gorditas, tamales, tortas y burros los días lunes, martes, miércoles y jueves. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

momento de la visita se pudo comprobar que de realizar la obra ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **Q**ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Saúl Salvador Alanís Domínguez, instalar un puesto semifijo de 2.00x2.00 mts., con venta de hamburguesas, tacos de carne asada y burritos, el cual pretendía ubicarlo en calle Magdalena del Fraccionamiento Eucaliptos, en un horario de 19:00 a 23:30 horas los días viernes, sábados y domingos y de 08:00 a 13:30 horas venta de gorditas, tamales, tortas y burros los días lunes, martes, miércoles y jueves. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 9.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Eduardo Cisneros García, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Pino N° 110 en la colonia Santa María, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Eduardo Cisneros García, solicita autorización para realizar la venta alimentos preparados en un puesto semifijo de 2.00x.90 mts., a ubicarlo en calle Cedro en la colonia Santa María, en un horario de 7:30 a 24:00 horas de miércoles a domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de realizar la actividad en el punto solicitado, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **Q**ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Eduardo Cisneros García, realizar la venta alimentos preparados en un puesto semifijo de 2.00x.90 mts., el cual pretendía ubicarlo en calle Cedro en la colonia Santa María, en un horario de 7:30 a 24:00 horas de miércoles a domingo. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados.



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Punto No. 4.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. En
ÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H.
lencia recibida por la Secretaría a su cargo: 1285/05.-

Radio Móvil DIPSA S.A. de C.V. solicita permiso para la instalación de antenas de telefonía celular en domicilio Conocido Ejido El Tunal y Anexos. 1286/05.- Radio Móvil DIPSA S.A. de C.V. solicita permiso para la instalación de antenas de telefonía celular en Av. 20 de Noviembre no. 1011 Ote. Col. Nueva Vizcaya (sobre azotea). 1287/05.- Radio Móvil DIPSA S.A. de C.V. solicita permiso para la instalación de antenas de telefonía celular en Domicilio Conocido Ejido El Tunal y Anexos. 1288/05.- Radio Móvil DIPSA S.A. de C.V. solicita permiso para la instalación de una antena de telefonía celular con ubicación en calle Profr. Hilario Moreno L-9 M-A, Col. Azteca. 1289/05.- C. C.P. Martha Lourdes Hernández Andrade. solicita permiso para la instalación de un Minisuper (servi-car) con venta de bebidas alcohólicas. 1290/05.- Habitantes del Fracc. Gómez Cepeda y Vecinos de la calle Felipe Pescador solicitan la intervención ante la dirección de Tránsito y Transportes ya que les impiden estacionar sus vehículos enfrente de sus viviendas. 1291/05.- C. Miguel Soto solicita permiso para la venta de tacos y refrescos en un triciclo. 1292/05.- C. Víctor Manuel Mijares Gutiérrez solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo con venta de hamburguesas. 1293/05.- C. Víctor Manuel Mijares Gutiérrez solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo con venta de pollo asado al carbón. 1294/05.- C. José Manuel García Villagrana solicita permiso para la venta de tacos de tripas en un triciclo. 1295/05.- C. Rosa María Delgado Herrera solicita permiso para instalar un puesto fijo con venta de alimentos preparados y refrescos. 1296/05.- C. Brenda Maribel Villanueva Alvarado solicita permiso para la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo. 1297/05.- Trans-elite Ómnibus, Diana Valle Hernández; solicita permiso para volanteo al exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores de 7:00 a 15:00 p.m. de lunes a viernes. 1298/05.- C. Ludivina Castro Meza solicita permiso para vender gordas y refrescos en un puesto semifijo. 1299/05.- C. Othon Flores Chávez solicita cambio de domicilio del permiso de un puesto de alimentos preparados. 1300/05.- C. María Teresa Hernández Rueda solicita permiso para vender dulces, frituras y refrescos en la vía pública. 1301/05.- C. Juan Nájera Soto solicita permiso para la venta de fruta de la temporada en un triciclo. 1302/05.- C. Virginia Alvarado Saucedo solicita permiso para la venta de alimentos preparados. 1303/05.- C. Ma. Guadalupe Romo Avitia solicita permiso para la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo. 1304/05.- C. Olga Espinoza Saucedo solicita permiso para la venta de pollo asado en un puesto semifijo. 1305/05.- C. Ricardo López Martínez solicita permiso para la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo. 1306/05.- C. Heriberta Escobedo Lozano solicita permiso para la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo. 1307/05.- C. María Guadalupe Villarreal Sánchez solicita permiso para la venta de alimentos preparados en la vía pública. **Punto No. 5.- ASUNTOS GENERALES.** No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 8:50 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe ---

JORGE HERRERA DELGADO
Presidente Municipal

EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento

MARIA MILAN FRANCO



PDF Complete
Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

CLAUDIO MERCADO RENTERIA
Primer Regidor

ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA
Segundo Regidor

HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO
Tercer Regidor

CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO
Cuarto Regidor

JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA
Quinto Regidor

SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS
Sexto Regidor

FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA
Séptimo Regidor

JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES
Octavo Regidor

PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O.
Noveno Regidor

LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ
Décimo Regidor

CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO
Décimo Primer Regidor

JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES
Décimo Tercer Regidor

MARÍA ANA HERNANDEZ DE LOS RIOS
Décimo Cuarto Regidor

JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
Décimo Quinto Regidor

ARTURO LOPEZ BUENO
Décimo Sexto Regidor.

LEOPOLDO VAZQUEZ
Décimo Séptimo Regidor.
